

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</b> | Código            |
|   | Política de Desconexión Laboral         | P-HES-60 V-02     |
|   |   | Fecha de revisión |
|   |   | 3-mayo-2023       |

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la empresa, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los trabajadores.

Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores, puedan presentar a nombre propio las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de mandos superiores de la empresa.
- Hacer cumplir lo establecido en el Procedimiento de Trámite de quejas para desconexión laboral (PR-ADM-05), garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

Se establecen los lineamientos, que garanticen el disfrute de la desconexión laboral de todos los trabajadores de la empresa, independientemente del tipo de vinculación laboral, así:

- La desconexión laboral inicia, una vez el trabajador ha finalizado la jornada laboral y tendrán derecho a disfrutar de los periodos de descanso, licencias, permisos, vacaciones, esto, con el fin que pueda gozar de dichos espacios en comunión con su familia, amigos y esparcimiento personal.
- Una vez iniciado el periodo de permiso, licencia y/o vacaciones, el trabajador no se encuentra en la obligación de atender llamadas, mensajes, correos, etc., siempre y cuando, no se trate de un hecho URGENTE, GRAVE, DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, en el cual se requiera de la atención por parte del trabajador, con el fin de que el buen funcionamiento de la Empresa no se vea afectado.
- Aquellos Trabajadores que desempeñan cargos y/o funciones, que tienen la calidad de dirección, confianza y manejo, se encuentran exentos de la regulación de la jornada máxima legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del C.S.T., por tanto, también se encuentra incluido, dentro de las excepciones de aplicación de la ley 2191 de 2022, que trata sobre desconexión laboral.
- Todo trabajo suplementario o de horas extras, dominicales o festivos, debe ser debidamente autorizado por la Empresa.

*Jenny Rozo Rincon*

**JENNY MARCELA ROZO RINCON**  
Representante Legal

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</b> | Código                           |
|   |   | P-HES-60 V-02                    |
|   | Política de Desconexión Laboral         | Fecha de revisión<br>3-mayo-2023 |

| CONTROL DE CAMBIOS |   |           |
|--------------------|---|-----------|
| VERSION            | MODIFICACIONES  | FECHA     |
| 01                 | Liberación del Documento  | 04/6/2022 |
| 02                 | Se realiza cambio de código que tenía error en el cuadro de codificación ya que la palabra correcta es fecha de revisión y en la versión anterior decía solo revisión y la fecha tampoco coincide | 3/05/2023 |